

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Julio 28 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2737

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio, N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don MARCELO TILLEMANN PINO, a contar del 1° de Junio de 2016 y hasta el 31 de Agosto 2016.

Liquidación Resumen de Remuneraciones mes Julio 2016.

DECRETO

PAGUESE, a los Funcionarios del Departamento de Educación Municipal contratados por el PROGRAMA SEP, a Contrata la suma de \$ 3.960.530.= (Tres millones novecientos sesenta mil quinientos treinta pesos), y Código del Trabajo la suma de \$ 6.521.162.= (Seis millones quinientos veintiún mil ciento sesenta y dos pesos), por concepto de cancelar Sueldos Líquidos correspondientes a las remuneraciones del mes de Julio 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



V.B. MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

OAA/MTP/JRT/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.



V.B. OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO